



**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE DOS TRABAJADORES/AS , (1 HOMBRE Y 1 MUJER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2023.**

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación temporal de dos trabajadores/as , (1 hombre y 1 mujer) en el marco del Plan de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2023, en uso de las competencias que me confiere la Ley 7/1985 de 2 de abril y demás preceptos concordantes, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar las bases que regirán la selección de dos personas, (1 hombre y 1 mujer) que han de participar en el Plan de Empleo Rural en Zonas Deprimidas 2023, de acuerdo con las siguientes :

**BASES**

**1ª. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Es objeto de estas bases regular el proceso de selección para la contratación de dos trabajadores/as desempleados/as con cargo al Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2023, para la ejecución del proyecto " OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO, LIMPIEZA DE ZONAS VERDES MUNICIPALES, PEQUEÑAS REPARACIÓN EN INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES Y OBRAS DE REPARACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ."

**PLAZAS OFERTADAS:**

PUESTO	TAREAS A DESEMPEÑAR
2 PEONES. 1 hombre y 1 mujer.	Acondicionamiento, limpieza de zonas verdes, reparaciones en edificios e instalaciones municipales, obras de reforestación, etc.

**DURACION DEL CONTRATO**

3 meses, jornada completa cuyo salario mensual a percibir será de 1.260,00 euros brutos mensuales, incluida la parte proporcional de una paga extraordinaria.

**2ª REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Los requisitos establecidos en este apartado deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos en el momento de ser llamados para cubrir el puesto de trabajo de que se trate.

Requisitos para participar en el Plan:





- a) Ser español, nacional de uno de los estados miembros de la Unión Europea o extranjero residente en España en las condiciones recogidas en el artículo 10 de la Ley Orgánica 8/2000 de 22 de Diciembre.
- b) Los trabajadores contratados deben reunir la condición previa de ser desempleados inscritos en Oficina de empleo, con preferencia absoluta para los trabajadores eventuales agrarios afiliados al Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada.
- c) Estar desempleado e inscrito en una oficina de empleo en el momento del registro de la oferta de empleo.
- d) Ser mayor de 16 años y menor de 65 a la fecha de presentación de instancias.
- e) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán, igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- g) Encontrarse empadronado/a, de forma ininterrumpida en Casas de Juan Núñez durante al menos un año antes del momento del registro de la oferta de empleo.

### **3ª BAREMO DE SELECCIÓN.**

- A) Con preferencia absoluta para los trabajadores eventuales agrarios afiliados al Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada. Y siempre que acrediten estar desempleados/as e inscritos/as en la Oficina de Empleo correspondiente al municipio de Casas de Juan Núñez, en el momento del registro de la Oferta de empleo.
  - B) Desempleados/as que no perciban ingresos en la unidad familiar (\*), y tengan cargas familiares (5 puntos).
  - C) Desempleados/as que no perciban ingresos en la unidad familiar (\*), y no tengan cargas familiares (3 puntos).
  - D) Desempleados/as que perciban ingresos en la unidad familiar (\*), y tengan cargas familiares (1 punto).
  - E) Desempleados que perciban ingresos en la unidad familiar y no tengan cargas familiares (0) puntos.
  - F) Por haber trabajado en cualquiera de los Planes de Empleo municipales en los 12 meses anteriores a la fecha de registro de la oferta de empleo se descontarán (-3 puntos).
- **Se entiende por ingresos en la unidad familiar, cualquier cantidad ingresada por los integrantes de los convivientes en la vivienda, como consecuencia de prestación**





de desempleo, subsidio, cualquier pensión, trabajo por cuenta propia o ajena, o cualquier programa de ayuda periódico.

- Se entiende por cargas familiares, tener a cargo (conviviendo con el/ella) del trabajador/a desempleado/a que se contrata, hijos menores de 26 años, o hijos mayores de 26 años si son discapacitados o menores acogidos o personas dependientes (personas que no se pueden valer por sí mismas, circunstancias que se acreditará mediante el informe pertinente) y que carezcan de ingresos superiores al 75 % del salario interprofesional.
- En caso de que el/la solicitante o cualquier otro miembro de la unidad familiar, en su caso, no acrediten la percepción de ingresos o no, se aplicará el baremo del apartado "D"

En el supuesto de empate, éste se resolverá con la antigüedad en la inscripción como demandante de empleo y si este persistiese se resolverá en atención a la persona de mayor edad.

En el supuesto de no presentación de documentación acreditativa de no percepción de ingresos de cualquier miembro de la unidad familiar, se obtendrá la puntuación establecida dentro del punto "c) del baremo de puntuación". En el caso de tener cargas familiares y no presentar documentación acreditativa se entenderá que sí las tiene.

Sólo se valorará la documentación presentada, no existirán las presunciones.

#### **4ª PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

Los candidatos para participar en la selección deberán presentar las instancias solicitando tomar parte en el proceso en el plazo de 12 días naturales a contar desde el 1 al 12 de septiembre de 2023, (ambos incluidos) en horario de 10:00 a 13:00 horas. Las presentes bases serán publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Acompañando en el momento de entrega de la solicitud, la documentación que se indica arriba y que quieran hacer valer para su baremación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez realizada la selección, se procederá de conformidad con lo establecido en el art. 45.b) de la Ley 39/2015, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a la publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el tablón de edictos:

- las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, especificando el motivo de exclusión, concediéndose un plazo de tres días hábiles para alegaciones a efectos de posibles subsanaciones.
- A continuación, se publicarán las listas definitivas de personas excluidas y admitidas, así como la baremación de las personas admitidas.





### **5ª DOCUMENTACIÓN A APORTAR.**

1. Solicitud debidamente cumplimentada.
2. Fotocopia DNI o NIE del/la solicitante
3. Certificado colectivo de empadronamiento, (se incorporará por el Ayuntamiento en el expediente de presentación de instancia).
4. Certificado de estar inscrito como demandante de empleo indicando la fecha de antigüedad en esa situación, expedido por la oficina de empleo y carta de presentación del mismo organismo en el caso de recibirla, del solicitante.
5. Certificado de no ser beneficiario/a de una prestación/subsidio por desempleo, en su caso, del solicitante.
6. Para acreditar la pertenencia al colectivo de trabajadores agrarios por cuenta ajena deberán aportar carta de presentación de la oficina de empleo indicando que pertenece al colectivo preferente.
7. Documento acreditativo de la situación laboral e ingresos de cualquier miembro de la unidad familiar distinto del solicitante mayores de 16 años mediante certificado de percepción o no de prestación/subsidio del SEPE o de la Seguridad social.

### **6º NORMATIVA FINAL Y RECURSOS.**

La Comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en lo previsto en estas bases.

La convocatoria, estas bases y los actos administrativos derivados del proceso de selección podrán ser impugnados por los interesados, en los plazos y forma previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO:** Publicar las presentes bases en la sede electrónica de este Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.





### INSTANCIA DE SOLICITUD

D./Dña.....

con D.N.I./N.I.E ..... , domicilio en .....

..... y nº de teléfono .....

Enterado/a de la oferta pública, para participar en el Plan Especial de Empleo.Zonas Rurales Deprimidas 2023, del Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez,

SOLICITA participar en el referido Plan, a cuyo efecto acompaña la siguiente documentación:

1. Solicitud debidamente cumplimentada.
2. Fotocopia DNI o NIE del/la solicitante
3. Certificado colectivo de empadronamiento.
4. Certificado de estar inscrito como demandante de empleo indicando la fecha de antigüedad en esa situación, expedido por la oficina de empleo y carta de presentación del mismo organismo en el caso de recibirla, del solicitante.
5. Certificado de no ser beneficiario/a de una prestación/subsidio por desempleo, en su caso, del solicitante.
6. Para acreditar la pertenencia al colectivo de trabajadores agrarios por cuenta ajena deberán aportar carta de presentación de la oficina de empleo indicando que pertenece al colectivo preferente.
7. Documento acreditativo de la situación laboral e ingresos de cualquier miembro de la unidad familiar distinto del solicitante mayores de 16 años, en su caso.

En Casas de Juan Núñez, a ..... de ..... de 2023.

Firmado:

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ.





Publicado en tablón de anuncios electrónico  
23/08/2023

SELLO



Ayuntamiento de  
CASAS DE JUAN NUÑEZ

NIF: P0202100D

Secretaría e Intervención



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NUÑEZ

Código Seguro de Verificación: A2AC DUXV VLL4 PQR 9L9U

**BASES CONV. PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE 2 TRABAJADORES/AS , (1 HOMBRE Y 1 MUJER) PEEZRD  
2023 - SEFYCU 4466916**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdejuannunez.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6